UACJ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ FO-DGPDI-001-02

# PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL

CÓDIGO: PR-DGIVySS-242

REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN/REVISIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2008

REVISION: 00						
	NOWERE.	PUESTO	FIRMA			
ELABORÓ	ARTURO HERRERA ROBLES	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL				
REVISÓ	RAMÓN CHAVIRA CHAVIRA	DIRECTOR GENERAL DE INTERCAMBIO, VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL				
	ARTURO HERRERA ROBLES	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL				
description of the second	MARÍA ESTHER MEARS DELGADO	SUBDIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN				
	LILIANA VICTORIA RAMOS MARTÍNEZ	JEFATURA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
MANUEL LOERA DE LA ROSA		DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MYpo			
		Contenido	Pág.			

	Contenido	Pág.
1.0 2.0 3.0 4.0 5.0 6.0	PROPÓSITO	2
	<u>Anexos</u>	
UNO:	Diagrama de Flujo	5

The second secon



#### 1.0 PROPÓSITO

Brindar al estudiante un espacio adecuado para el cuidado de sus hijos, propiciando así la seguridad en el alumnado y brindándole una mejor oportunidad de su desempeño académico.

#### 2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo aquel estudiante que esté activo durante e semestre en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y que requiera del servicio de estancia infantil para sus hijos mayores de 4 años y menores de 12 años.

#### 3.0 DEFINICIONES

3.1 Estancia infantil. Espacio físico con personal capacitado que se encarga de atender a niños de entre los 4 a los 12 años.

#### 4.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El personal siguiente tiene la tiene la responsabilidad y autoridad necesaria para:

## 4.1 Responsable de las Estancias Infantiles de la UACJ

- 4.1.1 Entregar un informe semanal de los hechos más sobresalientes en las estancias infantiles.
- 4.1.2 Realizar recorridos durante el día para revisar que se llevan a cabo las actividades programadas.

## 4.2 Coordinador de Orientación y Bienestar Estudiantil

- 4.2.1 Supervisar durante el día las actividades que realizan las promotoras infantiles.
- 4.2.2 Recibir solicitudes de estudiantes que demandan el servicio de estancia infantil canalizarlas a la responsable de las estancias.

#### 5.0 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

5.1 Coordinación de Orientación y Bienestar Estudiantil de cada Instituto

Código: PR DGIVySS 242



### 5.2 Responsable de las Estancias Infantiles

- 5.2.1 Revisa los expedientes de cada estudiante que solicitan el servicio de instancia.
- 5.2.2 Verifica si procede la solicitud en los requisitos entregados y la disponibilidad de horario, de ser así continúa con el proceso y de lo contrario notifica al estudiante que la solicitud no fue aprobada.
- 5.2.3 Solicita certificado médico de los niños que permanecerán en la estancia, el cua deberá ser expedido por la Subdirección de Servicios Médicos.
- 5.2.4 Programa las actividades semanales para cada uno de los grupos de cada edac en coordinación con: Trabajadora Social, Licenciada en Educación y Psicóloga.

#### 5.3 Promotora Infantil

- 5.3.1 Recibe a los niños cuando llegan a la estancia.
- 5.3.2 Organiza las actividades, ejercicios y tareas durante la permanencia del niño en la estancia.
- 5.3.3 Revisa que el niño se integre a las actividades diarias.
- 5.3.4 Entrega a los niños cuando van a recogerlos, previamente verifica que la persona que se encuentra en el mostrador recogiendo al niño (a) es alguna de las personas autorizadas para hacerlo.

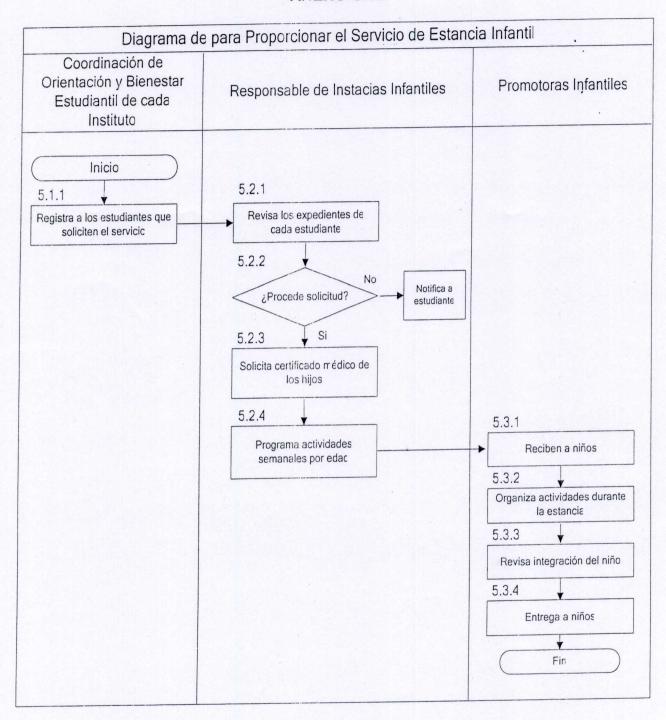
Código: PR DGIVySS 242



## 6.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

		[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]
ÁREA AUTORIZADA 01 AREA AUTORIZADA 02 ÁREA AUTORIZADA 03 ÁREA AUTORIZADA 04 ÁREA AUTORIZADA 05 ÁREA AUTORIZADA 06	RE SP SG AG CG CGIP	RECTORÍA SECRETARÍA PARTICULAR SECRETARÍA GENERAL ABOGADO GENERAL CONTRALORÍA GENERAL COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y
AREA AUTORIZADA 00		POSGRADO PIETURIÓN CULTURAL Y
ÁREA AUTORIZADA 07	DGDCDC	DIRECTION GENTIFICA
ÁREA AUTORIZADA 08	CGTI	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS D
ÁREA AUTORIZADA 09	DGPDI	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO
ÁREA AUTORIZADA 10 ÁREA AUTORIZADA 11 ÁREA AUTORIZADA 12	DGA DGSA DGDAIE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO INNOVACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO, VINCULACIÓN DESTAULO SOCIAL
ÁREA AUTORIZADA 13	DGIVySS	
ÁREA AUTORIZADA 14	CGSUD	SERVICIO SOCIAL COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL DEPORTE
ÁREA AUTORIZADA 15 ÁREA AUTORIZADA 16 ÁREA AUTORIZADA 17 ÁREA AUTORIZADA 18 ÁREA AUTORIZADA 19	ICB ICSA IIT IADA DNCG	INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN INSTITUTO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INSITITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DIVISIÓN MULTIDISCIPLINARIA DEL PROGRAMA NUEVO CASAS GRANDES

#### ANEXO UNO



Código: PR DGIVySS 242